

Secretaría de Educación Pública

Programa Nacional de Inglés

Auditoría De Cumplimiento: 2019-0-11100-19-0107-2020

107-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación Pública (SEP) se notificarán en la auditoría número 111-DS denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Asignación de Recursos

2. La SEP, mediante la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), suscribió los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales, correspondientes a los recursos del Programa Nacional de Inglés (PRONI) para el ejercicio fiscal 2019, con los gobiernos de las 31 entidades federativas y las Autoridades Educativas Locales (AEL) respectivas, por un importe total de 730,154.3 miles de pesos, así como sus anexos únicos, de los cuales 504,931.6 miles de pesos corresponden a los apoyos de tipo financiero y 225,222.7 miles de pesos a los apoyos en especie, de acuerdo con los plazos y formatos establecidos en la normativa, las cartas compromiso únicas entregadas por las AEL y la notificación de las cuentas bancarias establecidas por los gobiernos de los estados.

3. La SEP, por medio de la SEB, suscribió los Lineamientos Internos para la Operación de los Programas Federales, y formalizó el Acuerdo para el Traspaso de Recursos Destinados a la Operación de los Programas de Educación Básica sujetos a Reglas de Operación y su Anexo de Ejecución, con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), los cuales no establecieron los tipos de apoyos financieros y en especie, correspondientes a los recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019, por 21,814.0 miles de pesos y 8,387.3 miles de pesos, respectivamente, asignados a la AEFCM, en incumplimiento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 74, párrafo segundo; de los Lineamientos Internos para la Operación de los Programas Federales suscritos con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México el 29 de marzo de 2019, lineamientos segundo, inciso A, y cuarto; y del Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2019, numeral 3.4, párrafo noveno, y apartado Apoyos en especie.

2019-9-11100-19-0107-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, suscribieron los Lineamientos Internos para la Operación de los Programas Federales, y formalizaron el Acuerdo para el Traspaso de Recursos Destinados a la Operación de los Programas de Educación Básica sujetos a Reglas de Operación y su Anexo de Ejecución, con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), sin establecer los tipos de apoyos financieros y en especie, correspondientes a los recursos del Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, asignados a la AEFCM, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 74, párrafo segundo; y de los Lineamientos Internos para la Operación de los Programas Federales suscritos con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México el 29 de marzo de 2019, lineamientos segundo, inciso A, y cuarto; y del Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2019, numeral 3.4, párrafo noveno, y apartado Apoyos en especie.

4. La SEP, por medio de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la Subsecretaría de Educación Básica, revisó y validó los Planes Anuales de Trabajo (PAT) entregados por las 31 entidades federativas referentes a los recursos financieros ministrados del PRONI del ejercicio fiscal 2019, y remitió los comentarios respectivos a las AEL, en los plazos establecidos en la normativa; además, de las modificaciones a los PAT presentadas por las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Hidalgo, Michoacán de

Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas, se concluyó que fueron revisadas y validadas de agosto a diciembre de 2019.

5. La SEP, mediante la DGDC, validó los PAT correspondientes a las entidades federativas de Chiapas, Puebla, Querétaro y Sonora, los cuales presentaron cifras distintas a los recursos financieros del PRONI del ejercicio fiscal 2019, entregados a las cuatro entidades federativas por un total de 48,717.9 miles de pesos, en incumplimiento del Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2019, numerales 3.4, párrafo decimoctavo, y 4.1, etapa 3; y de los Addendum al Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, suscritos con los gobiernos de los estados de Chiapas, Puebla, Querétaro y Sonora, del 1 de noviembre de 2019, cláusula cuarta.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó la validación de los PAT de las entidades federativas de Chiapas, Puebla y Sonora, de acuerdo con los recursos financieros entregados del PRONI del ejercicio 2019 por un total de 41,552.6 miles de pesos, con lo cual quedaron pendientes de aclarar 7,165.3 miles de pesos correspondientes al estado de Querétaro, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2019-9-11100-19-0107-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, validaron el Plan Anual de Trabajo del estado de Querétaro, el cual presentó una cifra distinta a los recursos financieros del Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, entregado a la entidad federativa, en incumplimiento del Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2019, numerales 3.4, párrafo decimoctavo, y 4.1, etapa 3; y del Addendum al Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, suscrito con el gobierno del estado de Querétaro, del 1 de noviembre de 2019, cláusula cuarta.

6. La SEP, por medio de la DGDC, integró la base de datos de las escuelas públicas beneficiadas con recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019, remitidas por las AEL; asimismo, las publicó en la página de Internet de la SEB.

Entrega de Recursos

7. La SEP entregó los recursos financieros del PRONI del ejercicio fiscal 2019, a los gobiernos de las 31 entidades federativas por un total de 504,931.6 miles de pesos, según los montos registrados en los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales, de los cuales 277,201.4 miles de pesos se realizaron de forma oportuna mediante dos ministraciones a 22 entidades federativas de acuerdo con los calendarios de ministración establecidos en los anexos únicos de los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales, y 227,730.2 miles de pesos de manera extemporánea a los estados de Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Veracruz de Ignacio de la Llave, en la primera ministración, y a las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur y Guanajuato, en la segunda ministración, como se muestra a continuación:

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PRONI MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Entidad federativa	Primera ministración ^{1/}		Segunda ministración ^{1/}		Total apoyo financiero
	Fecha	Importe	Fecha	Importe	
Aguascalientes	30/04/2019	13,731.2	01/08/2019	9,154.2	22,885.4
Baja California	30/04/2019	6,302.7	26/08/2019	4,201.8	10,504.5
Baja California Sur	30/04/2019	6,154.0	29/08/2019	4,102.7	10,256.7
Campeche	30/04/2019	2,849.7	26/07/2019	1,899.8	4,749.5
Coahuila de Zaragoza	30/04/2019	16,686.1	25/07/2019	11,124.1	27,810.2
Colima	30/04/2019	6,250.4	25/07/2019	4,166.9	10,417.3
Chiapas	03/05/2019	4,609.5	25/07/2019	3,073.0	7,682.5
Chihuahua	03/05/2019	14,487.7	25/07/2019	9,658.5	24,146.2
Durango	30/04/2019	13,786.8	25/07/2019	9,191.2	22,978.0
Guanajuato	30/04/2019	7,208.8	01/08/2019	4,805.8	12,014.6
Guerrero	30/04/2019	8,332.4	25/07/2019	5,554.9	13,887.3
Hidalgo	30/04/2019	5,759.2	25/07/2019	3,839.5	9,598.7
Jalisco	30/04/2019	7,476.0	25/07/2019	4,984.0	12,460.0
Estado de México	03/05/2019	29,487.9	30/07/2019	19,658.6	49,146.5
Michoacán de Ocampo	30/04/2019	4,624.2	25/07/2019	3,082.8	7,707.0
Morelos	30/04/2019	9,068.9	26/07/2019	6,045.9	15,114.8
Nayarit	24/05/2019	4,675.1	29/07/2019	3,116.8	7,791.9
Nuevo León	07/05/2019	31,110.6	25/07/2019	20,740.4	51,851.0
Oaxaca	03/05/2019	4,368.3	31/07/2019	2,912.2	7,280.5
Puebla	03/05/2019	6,761.5	25/07/2019	4,507.7	11,269.2
Querétaro	28/05/2019	3,331.4	25/07/2019	2,220.9	5,552.3
Quintana Roo	30/04/2019	3,094.3	25/07/2019	2,062.9	5,157.2
San Luis Potosí	11/04/2019	7,814.3	25/07/2019	5,209.5	13,023.8
Sinaloa	30/04/2019	17,123.9	25/07/2019	11,415.9	28,539.8
Sonora	30/04/2019	11,392.7	25/07/2019	7,595.1	18,987.8
Tabasco	30/04/2019	2,951.7	25/07/2019	1,967.8	4,919.5
Tamaulipas	30/04/2019	27,313.7	25/07/2019	18,209.2	45,522.9
Tlaxcala	30/04/2019	7,468.2	25/07/2019	4,978.8	12,447.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	03/05/2019	4,409.3	25/07/2019	2,939.6	7,348.9
Yucatán	30/04/2019	5,571.8	25/07/2019	3,714.5	9,286.3
Zacatecas	30/04/2019	8,756.6	25/07/2019	5,837.7	14,594.3
Total		302,958.9		201,972.7	504,931.6

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas y estados de cuenta bancarios de las 31 entidades federativas, proporcionados por la Secretaría de Educación Pública.

Notas: ^{1/} De acuerdo con lo establecido en los anexos únicos de los convenios, la primera y segunda ministraciones para los recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019 correspondieron a abril y julio de 2019, respectivamente.

Lo anterior incumplió los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, suscritos con los gobiernos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Veracruz de Ignacio de la Llave, del 15 de marzo de 2019, cláusulas cuarta, párrafo primero, y octava, inciso c, y Anexos Únicos.

2019-9-11100-19-0107-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, entregaron de manera extemporánea los recursos del Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019 en la primera ministración a los estados de Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la segunda ministración a las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur y Guanajuato, ya que no los transfirieron de acuerdo con los calendarios de ministración establecidos, en incumplimiento de los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, suscritos con los gobiernos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Veracruz de Ignacio de la Llave, del 15 de marzo de 2019, cláusulas cuarta, párrafo primero, y octava, inciso c, y Anexos Únicos.

8. La SEP formalizó con 14 entidades federativas, las adendas a los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales, referentes a los recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019, por un importe de 28,206.8 miles de pesos; sin embargo, no estableció los calendarios de ministración correspondientes, por lo que los recursos se transfirieron en diciembre de 2019 a las entidades federativas de Campeche, Colima, Chiapas, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, y en febrero de 2020 al estado de Durango, como se muestra a continuación:

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRONI, SEGÚN LAS ADENDAS A LOS CONVENIOS MARCO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Entidad federativa	Fecha	Importe modificado (apoyo financiero)
Campeche	17/12/2019	926.6
Colima	17/12/2019	4,321.0
Chiapas	17/12/2019	1,613.0
Durango	25/02/2020	2,740.0
Michoacán de Ocampo	17/12/2019	2,500.0
Nayarit	17/12/2019	1,613.0
Oaxaca	31/12/2019	1,093.4
Querétaro	31/12/2019	1,613.0
San Luis Potosí	31/12/2019	3,620.0
Sinaloa	31/12/2019	1,613.0
Sonora	31/12/2019	2,000.0
Tabasco	17/12/2019	1,800.0
Yucatán	31/12/2019	1,140.8
Zacatecas	17/12/2019	1,613.0
Total		28,206.8

FUENTE: Addendum al Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, suscritos con las entidades federativas de Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, suscritos el 1 de noviembre de 2019 y de Michoacán de Ocampo, el 5 de noviembre de 2019, proporcionados por la Secretaría de Educación Pública.

Lo anterior incumplió el Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2019, numeral 3.4.1.1; y los Addendum a los Convenios Marcos para la Operación de los Programas Federales, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, suscritos con los gobiernos de los estados de Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, del 1 de noviembre de 2019, y del estado de Michoacán de Ocampo, del 5 de noviembre de 2019, cláusula segunda.

2019-9-11100-19-0107-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no establecieron los calendarios de ministración para las adendas a los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales, referentes a los recursos del Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019 por lo que los recursos se transfirieron en diciembre de 2019 a las entidades federativas de Campeche,

Colima, Chiapas, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, y en febrero de 2020 al estado de Durango, en incumplimiento del Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2019, numeral 3.4.1.1; y de los Addendum al Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, suscritos con los gobiernos de los estados de Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, del 1 de noviembre de 2019, y del estado de Michoacán de Ocampo, del 5 de noviembre de 2019, cláusula segunda.

9. La SEP formalizó el convenio específico con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), para la adquisición, empaquetado y distribución de 7,949,226 ejemplares de materiales didácticos para el aprendizaje y enseñanza del idioma inglés, a los almacenes de las 32 entidades federativas, correspondientes a los apoyos en especie asignados con los recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019, de los cuales 3,120,367 ejemplares se entregaron de manera extemporánea, 523,251 ejemplares correspondieron al nivel preescolar y 2,597,116 al nivel primaria, en incumplimiento de los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, suscritos con los gobiernos de las 31 entidades federativas, del 15 de marzo de 2019, cláusulas segunda, inciso A y cuarta, párrafo primero, y de los Anexos Únicos; y del Convenio Específico que celebran la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos y sus Anexos, el 9 de agosto de 2019, cláusulas segunda, incisos A, D y G, y tercera, incisos G y H.

2019-9-11100-19-0107-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, formalizaron el convenio específico con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, para la adquisición, empaquetado y distribución de 7,949,226 ejemplares de materiales didácticos para el aprendizaje y enseñanza del idioma inglés, a los almacenes de las 32 entidades federativas, correspondientes a los apoyos en especie asignados con los recursos del Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, de los cuales 3,120,367 ejemplares se entregaron de manera extemporánea, 523,251 ejemplares correspondieron al nivel preescolar y 2,597,116 al nivel primaria, en incumplimiento de los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, suscritos con los gobiernos de las 31 entidades federativas, del 15 de marzo de 2019, cláusulas segunda, inciso A, y cuarta, párrafo primero, y de los Anexos Únicos; y del Convenio Específico que celebran la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Libros de Texto

Gratuitos y sus Anexos, el 9 de agosto de 2019, cláusulas segunda, incisos A, D y G, y tercera, incisos G y H.

Registro de los Recursos

10. La SEP no realizó las acciones necesarias para que los convenios o instrumentos jurídicos equivalentes, relacionados con la entrega de los apoyos en especie correspondientes a los recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019, establecieran las obligaciones de las AEL a efecto de registrar presupuestal y contablemente los apoyos otorgados.

2019-0-11100-19-0107-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública instrumente los mecanismos de control necesarios mediante los cuales los convenios o instrumentos jurídicos equivalentes subsecuentes establezcan las obligaciones de las Autoridades Educativas Locales a efecto de que registren presupuestal y contablemente los apoyos en especie otorgados mediante el Programa Nacional de Inglés.

Destino de los Recursos

11. La SEP formalizó los Convenios Marco para la Operación de los Programas con 31 entidades federativas para la entrega de los recursos financieros y en especie correspondientes a los recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019, por 730,154.3 miles de pesos, y los lineamientos internos con la AEFCM por 31,068.4 miles de pesos, así como las adendas a los recursos financieros con 14 estados por 28,206.8 miles de pesos, por lo que se obtuvieron recursos convenidos por un total de 789,429.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, devengaron y pagaron 690,398.4 miles de pesos y al primer trimestre de 2020 el monto ejercido ascendió a 693,138.4 miles de pesos, que corresponden a los recursos de tipo financiero transferidos a 31 entidades federativas por 533,138.4 miles de pesos y en especie pagados a cuenta de las AEL y la AEFCM por 160,000.0 miles de pesos.

Adicionalmente, las entidades federativas reintegraron recursos no ejercidos por 31,685.8 miles de pesos antes de la integración de la Cuenta Pública 2019, y después de está 2,869.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRONI 2019
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Recursos devengados	Recursos pagados			Recursos reintegrados antes de la Cuenta Pública	Recursos reportados en la Cuenta Pública	Recursos reintegrados después de la Cuenta Pública
		Apoyos financieros	Apoyos en especie	Total			
Aguascalientes	34,190.5	22,885.4	11,305.1	34,190.5	5,723.2	28,467.3	2.8
Baja California	14,018.9	10,504.5	3,514.4	14,018.9	1,783.6	12,235.3	30.5
Baja California Sur	13,309.0	10,256.6	3,052.4	13,309.0	0.0	13,309.0	59.3
Campeche	6,304.6	5,676.1	628.5	6,304.6	4.1	6,300.5	0.0
Coahuila de Zaragoza	40,907.1	27,810.2	13,096.9	40,907.1	487.8	40,419.3	50.6
Colima	15,801.1	14,738.3	1,062.8	15,801.1	156.3	15,644.8	23.9
Chiapas	10,380.4	9,295.6	1,084.8	10,380.4	118.4	10,262.0	3.1
Chihuahua	34,358.5	24,146.2	10,212.3	34,358.5	0.0	34,358.5	1,037.4
Ciudad de México ^{1/}	8,387.3	0.0	8,387.3	8,387.3	0.0	8,387.3	0.0
Durango	32,078.1	25,718.0	6,360.1	32,078.1	0.0	32,078.1	12.0
Guanajuato	18,238.9	12,014.6	6,224.3	18,238.9	742.1	17,496.8	0.0
Guerrero	19,778.8	13,887.3	5,891.5	19,778.8	0.0	19,778.8	0.0
Hidalgo	10,481.9	9,598.7	883.2	10,481.9	264.4	10,217.5	0.0
Jalisco	16,377.2	12,459.9	3,917.3	16,377.2	1,177.4	15,199.8	0.0
Estado de México	59,296.1	49,146.5	10,149.6	59,296.1	12,022.8	47,273.3	0.0
Michoacán de Ocampo	11,214.7	10,207.0	1,007.7	11,214.7	630.8	10,583.9	0.0
Morelos	19,293.1	15,114.8	4,178.3	19,293.1	0.0	19,293.1	250.4
Nayarit	10,374.0	9,404.9	969.1	10,374.0	14.9	10,359.1	0.0
Nuevo León	64,755.1	51,851.0	12,904.1	64,755.1	0.9	64,754.2	18.4
Oaxaca	10,364.7	8,373.8	1,990.9	10,364.7	0.0	10,364.7	0.0
Puebla	13,822.7	11,269.2	2,553.5	13,822.7	2,252.1	11,570.6	0.0
Querétaro	8,169.4	7,165.3	1,004.1	8,169.4	2,798.7	5,370.7	0.0
Quintana Roo	5,978.2	5,157.2	821.0	5,978.2	0.7	5,977.5	0.0
San Luis Potosí	18,489.5	16,643.9	1,845.6	18,489.5	23.6	18,465.9	0.0
Sinaloa	41,211.2	30,152.8	11,058.4	41,211.2	0.0	41,211.2	62.5
Sonora	26,752.0	20,987.8	5,764.2	26,752.0	2,187.1	24,564.9	0.0
Tabasco	7,219.5	6,719.5	500.0	7,219.5	931.6	6,287.9	0.0
Tamaulipas	62,636.8	45,522.9	17,113.9	62,636.8	0.0	62,636.8	810.9
Tlaxcala	16,102.0	12,447.0	3,655.0	16,102.0	356.0	15,746.0	0.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	9,473.9	7,348.9	2,125.0	9,473.9	0.0	9,473.9	441.7
Yucatán	12,741.1	10,427.2	2,313.9	12,741.1	9.3	12,731.8	64.8
Zacatecas	20,632.1	16,207.3	4,424.8	20,632.1	0.0	20,632.1	0.2
Total	693,138.4	533,138.4	160,000.0	693,138.4	31,685.8	661,452.6	2,869.4

FUENTE: Los oficios de solicitud de pago, las Cuentas por Liquidar Certificadas; los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales y de sus anexos únicos de las 31 entidades federativas; los Addendum al Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales suscritos con las entidades de Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, suscritos el 1 de noviembre de 2019 y con Michoacán de Ocampo, el 5 de noviembre de 2019, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019; y el Convenio Específico con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, proporcionados por la Secretaría de Educación Pública.

^{1/} Para el caso de la Ciudad de México, se formalizaron los Lineamientos para la Operación de los Programas Federales y el Acuerdo para el Traspaso de Recursos destinados a la Operación de los Programas de Educación Básica sujetos a Reglas de Operación, ver resultado núm. 3 del informe.

12. En el análisis de los recursos convenidos con las 32 entidades federativas, de los recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019, por tipo de apoyos en especie por 225,222.7 miles de pesos, la SEP pagó a la CONALITEG 160,000.0 miles de pesos a cuenta de las AEL de las 32 entidades federativas para la adquisición, empaquetado y distribución de 7,949,226 ejemplares relativos a material didáctico que fue utilizado en el programa por alumnos y docentes durante el ciclo escolar 2019-2020 de 3° de preescolar y 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de primaria; sin embargo, se detectaron diferencias entre los recursos convenidos, los solicitados por la DGDC para pago a cuenta de las AEL y lo pagado a la CONALITEG por medio de las Cuentas por Liquidar Certificadas, como se muestra a continuación:

**VARIACIONES DETERMINADAS EN APOYOS EN ESPECIE
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Entidad federativa	Recursos convenidos	Solicitud de pago por la DGDC a cuenta de las AEL	Pagado a la CONALITEG por CLC a cuenta de las entidades federativas	Variaciones determinadas		
				Convenido / CLC	Solicitud de pago / CLC	
					Importe	Valor absoluto
Aguascalientes	8,152.5	5,153.7	11,305.1	-3,152.6	-6,151.4	6,151.4
Baja California	4,653.4	2,202.8	3,514.4	1,139.0	-1,311.6	1,311.6
Baja California Sur	4,535.0	1,966.3	3,052.4	1,482.6	-1,086.1	1,086.1
Campeche	3,536.8	958.6	628.6	2,908.2	330.0	330.0
Coahuila de Zaragoza	11,231.3	1,660.9	13,096.9	-1,865.6	-11,436.0	11,436.0
Colima	4,625.6	6,827.3	1,062.8	3,562.8	5,764.5	5,764.5
Chiapas	4,298.6	11,208.4	1,084.8	3,213.8	10,123.6	10,123.6
Chihuahua	9,308.2	9,173.0	10,212.3	-904.1	-1,039.3	1,039.3
Ciudad de México	0.0	2,031.6	8,387.3	-8,387.3	-6,355.7	6,355.7
Durango	8,566.7	5,939.5	6,360.1	2,206.6	-420.6	420.6
Guanajuato	6,649.5	3,871.5	6,224.3	425.2	-2,352.8	2,352.8
Guerrero	6,427.7	4,603.8	5,891.5	536.2	-1,287.7	1,287.7
Hidalgo	4,266.4	1,682.3	883.2	3,383.2	799.1	799.1
Jalisco	5,111.5	2,296.2	3,917.2	1,194.3	-1,621.0	1,621.0
Estado de México	17,799.3	17,224.8	10,149.6	7,649.7	7,075.2	7,075.2
Michoacán de Ocampo	4,515.4	2,071.6	1,007.7	3,507.7	1,063.9	1,063.9
Morelos	7,300.8	6,077.1	4,178.3	3,122.5	1,898.8	1,898.8
Nayarit	4,438.1	1,889.4	969.1	3,469.0	920.3	920.3
Nuevo León	23,779.2	20,698.2	12,904.1	10,875.1	7,794.1	7,794.1
Oaxaca	3,668.4	1,180.4	1,990.9	1,677.5	-810.5	810.5
Puebla	5,833.0	3,113.2	2,553.5	3,279.5	559.7	559.7
Querétaro	4,244.7	1,504.4	1,004.1	3,240.6	500.3	500.3
Quintana Roo	3,735.0	1,268.4	821.0	2,914.0	447.4	447.4
San Luis Potosí	6,191.3	3,437.1	1,845.6	4,345.7	1,591.5	1,591.5
Sinaloa	12,671.4	10,020.1	11,058.4	1,613.0	-1,038.3	1,038.3
Sonora	7,676.1	5,278.3	5,764.2	1,911.9	-485.9	485.9
Tabasco	3,344.7	839.3	500.0	2,844.7	339.3	339.3
Tamaulipas	17,113.9	14,547.7	17,113.9	0.0	-2,566.2	2,566.2
Tlaxcala	6,155.0	3,619.3	3,655.0	2,500.0	-35.7	35.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	3,654.5	1,109.6	2,125.0	1,529.5	-1,015.4	1,015.4
Yucatán	4,813.9	2,266.4	2,313.9	2,500.0	-47.5	47.5
Zacatecas	6,924.8	4,278.8	4,424.8	2,500.0	-146.0	146.0
TOTAL	225,222.7	160,000.0	160,000.0	65,222.7	0.0	78,415.4

FUENTE: Los oficios de solicitud de pago, las Cuentas por Liquidar Certificadas, y los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales y de sus Anexos Únicos de las 31 Entidades Federativas, proporcionados por la Secretaría de Educación Pública.

Lo anterior incumplió la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 76; los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, suscritos con las 31 entidades federativas el 15 de marzo de 2019, cláusula décima sexta; y el Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2019, numeral 3.4, apartado Apoyos en especie.

2019-9-11100-19-0107-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, convinieron con las 32 entidades federativas los recursos del Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, por tipo de apoyo en especie, y pagaron a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), a cuenta de las Autoridades Educativas Locales (AEL) de las 32 entidades federativas, la adquisición, empaquetado y distribución de ejemplares relativos a material didáctico que fue utilizado en el programa por alumnos y docentes durante el ciclo escolar 2019-2020 de 3° de preescolar y 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de primaria, los cuales presentaron diferencias entre los recursos convenidos, los solicitados para pago a cuenta de las AEL y lo pagado a la CONALITEG por medio de las Cuentas por Liquidar Certificadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 76; y de los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, suscritos con los gobiernos de las 31 entidades federativas el 15 de marzo de 2019, cláusula décima sexta; y del Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2019, numeral 3.4, apartado Apoyos en especie.

13. Para el ejercicio fiscal 2019, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se aprobaron recursos del PRONI por 800,000.0 miles de pesos, de los que 35,505.5 miles de pesos correspondieron a los gastos de operación central de la SEP y 764,494.5 miles de pesos como parte de los “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios” no distribuidos geográficamente de origen; asimismo, de acuerdo con las reglas de operación, 160,000.0 miles de pesos correspondieron a los apoyos en especie para la dotación de materiales didácticos y 80,000.0 miles de pesos para el desarrollo de una plataforma tecnológica, que representan el 20.0% y 10.0%, respectivamente, de los recursos autorizados en el PEF.

En ese contexto, respecto de los apoyos en especie autorizados con los recursos del PRONI para el desarrollo de una plataforma tecnológica por 80,000.0 miles de pesos, la SEP

entregó recursos financieros a 14 entidades federativas por 28,206.8 miles de pesos mediante la formalización de adendas a los convenios marco, por lo que quedó un monto disponible de 51,793.2 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 5,793.2 miles de pesos y los restantes 46,000.0 miles de pesos se reasignaron al programa Expansión de la Educación Inicial con clave presupuestaria "U031", mediante una adecuación presupuestaria, por lo que las AEL no recibieron los apoyos en especie correspondientes al desarrollo de la plataforma tecnológica de acuerdo con los recursos convenidos con las entidades federativas, lo que afectó al presupuesto asignado del programa y con ello el cumplimiento de los objetivos específicos, así como la atención de la población objetivo respecto de la incorporación y promoción del uso de plataformas tecnológicas para ampliar la cobertura de la enseñanza del idioma inglés en las escuelas públicas de educación básica, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 58 y 75, fracción IV; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 176; del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, numeral 6.4.1; y del Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2019, numerales 3.2, 3.4, apartado Apoyos en especie, 3.5, apartado Derechos de las AEL, y 3.7.

2019-0-11100-19-0107-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 46,000,000.00 pesos (cuarenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por reasignar recursos del Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019 al programa Expansión de la Educación Inicial con clave presupuestaria "U031" mediante una adecuación presupuestaria, lo que ocasionó que las Autoridades Educativas Locales no recibieran los apoyos en especie correspondientes al desarrollo de la plataforma tecnológica de acuerdo con los recursos convenidos con las entidades federativas, lo que afectó al presupuesto asignado del programa y con ello el cumplimiento de los objetivos específicos, así como la atención de la población objetivo respecto de la incorporación y promoción del uso de plataformas tecnológicas para ampliar la cobertura de la enseñanza del idioma inglés en las escuelas públicas de educación básica, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 58 y 75, fracción IV; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 176; y del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, numeral 6.4.1; y del Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2019, numerales 3.2, 3.4, apartado Apoyos en especie, 3.5, apartado Derechos de las AEL, y 3.7.

2019-0-11100-19-0107-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,206,804.00 pesos (veintiocho millones doscientos seis mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por entregar los recursos financieros del Programa Nacional de Inglés a 14 entidades federativas mediante la formalización de adendas a los convenios marco, por lo que las Autoridades Educativas Locales no recibieron los apoyos en especie correspondientes al desarrollo de la plataforma tecnológica de acuerdo con los recursos convenidos con las entidades federativas, lo que afectó al presupuesto asignado del programa y con ello el cumplimiento de los objetivos específicos, así como la atención de la población objetivo respecto de la incorporación y promoción del uso de plataformas tecnológicas para ampliar la cobertura de la enseñanza del idioma inglés en las escuelas públicas de educación básica, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 58 y 75, fracción IV; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 176; y del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, numeral 6.4.1; y del Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2019, numerales 3.2, 3.4, apartado Apoyos en especie, 3.5, apartado Derechos de las AEL, y 3.7.

Seguimiento del Programa

14. La SEP no realizó las gestiones necesarias de seguimiento y supervisión, para que las AEL atendieran y resolvieran las observaciones determinadas en los informes trimestrales sobre los avances físicos presupuestarios y académicos remitidos por los estados de Colima, Durango, Jalisco, Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas, en incumplimiento del Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 11 de marzo de 2019, numeral 3.6.1, apartado DGDC, incisos f y j.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó la atención de las observaciones determinadas por la SEP, de las entidades federativas de Colima, Durango y Jalisco, y quedó pendiente de atender lo correspondiente a los estados de Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2019-9-11100-19-0107-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de

Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron las gestiones necesarias de seguimiento y supervisión para que las Autoridades Educativas Locales atendieran y resolvieran las observaciones determinadas en los informes trimestrales sobre los avances físicos presupuestarios y académicos remitidos por los estados de Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas, en incumplimiento del Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 11 de marzo de 2019, numeral 3.6.1, apartado DGDC, incisos f y j.

15. La SEP no dio seguimiento del registro de las AEL en los conceptos del gasto y los límites establecidos en los rubros del PRONI del ejercicio fiscal 2019, toda vez que se observó que en el rubro "Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as" los estados de Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas reportaron recursos aplicados con un porcentaje superior al 80.0% de los recursos transferidos del programa en cada entidad federativa; asimismo, las entidades federativas de Ciudad de México, Estado de México, Sonora y Tamaulipas registraron gastos por concepto de reuniones y combustibles, que se clasificaron y actualizaron en el rubro "Acompañamiento y seguimiento en la enseñanza del idioma Inglés", los cuales por naturaleza del gasto corresponden al rubro de "Fortalecimiento Académico, y Asesoría, Acompañamiento, y Seguimiento", por lo que se identificó que en este último rubro las entidades federativas de Ciudad de México, Estado de México y Tamaulipas superaron el límite del 60.0% establecido en el programa, en incumplimiento del Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 11 de marzo de 2019, numerales 3.4, párrafos decimoséptimo y decimooctavo, y 3.6.1, apartado DGDC, incisos f, h, i, j.

2019-9-11100-19-0107-08-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no dieron seguimiento al registro de las Autoridades Educativas Locales, en los conceptos del gasto y los límites establecidos en los rubros del Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, toda vez que en el rubro "Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as" los estados de Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas reportaron recursos aplicados con un porcentaje superior al 80.0% de los recursos transferidos del programa en cada entidad federativa; asimismo, las entidades federativas de Ciudad de México, Estado de México, Sonora y Tamaulipas registraron gastos por concepto de reuniones y combustibles, que se clasificaron y actualizaron en el rubro

"Acompañamiento y seguimiento en la enseñanza del idioma Inglés", los cuales por naturaleza del gasto corresponden al rubro "Fortalecimiento Académico, y Asesoría, Acompañamiento, y Seguimiento", por lo que se identificó que en este último rubro las entidades federativas de Ciudad de México, Estado de México y Tamaulipas superaron el límite del 60.0% establecido en el programa, en incumplimiento del Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 11 de marzo de 2019, numerales 3.4, párrafos decimoséptimo y decimoctavo, y 3.6.1, apartado DGDC, incisos f, h, i, j.

16. La SEP no realizó las gestiones necesarias para el seguimiento y supervisión en la entrega de los cierres del ejercicio por parte de las AEL, toda vez que no fueron remitidos por las entidades federativas de Campeche, Coahuila de Zaragoza y Ciudad de México, en incumplimiento del Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 11 de marzo de 2019, numerales 3.6.1, apartado DGDC, inciso f, y 4.1.

2019-9-11100-19-0107-08-009 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron las gestiones necesarias para el seguimiento y supervisión en la entrega de los cierres del ejercicio por parte de las Autoridades Educativas Locales, toda vez que no fueron remitidos por las entidades federativas de Campeche, Coahuila de Zaragoza y Ciudad de México, en incumplimiento del Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 11 de marzo de 2019, numerales 3.6.1, apartado DGDC, inciso f, y 4.1.

Evaluación del Programa

17. La SEP llevó a cabo la atención y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora de la evaluación interna realizada al PRONI; además, acreditó la evaluación por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de acuerdo con el Programa Anual de Evaluaciones 2019.

Montos por Aclarar

Se determinaron 74,206,804.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 11 restantes generaron:

1 Recomendación, 9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa por parte de las unidades responsables de la Secretaría de Educación Pública, de los recursos federales del Programa Nacional de Inglés, del ejercicio fiscal 2019, por 800,000.0 miles pesos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la Secretaría de Educación Pública pagó 690,398.4 miles de pesos y al primer trimestre de 2020, ejerció 693,138.4 miles de pesos, que corresponden a recursos financieros transferidos a 31 entidades federativas por 533,138.4 miles de pesos; además, pagó apoyos en especie, a cuenta de las Autoridades Educativas Locales y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, por 160,000.0 miles de pesos; asimismo, las entidades federativas reintegraron recursos no ejercidos por 31,685.8 miles de pesos antes de Cuenta Pública y 2,869.4 miles de pesos después de ésta.

En la gestión de los recursos, la Secretaría de Educación Pública incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del A Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 11 de marzo de 2019, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 74,206.8 miles de pesos, que representó el 9.3% de los recursos aprobados en el PEF para el ejercicio fiscal 2019. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGPYRF.-40.2/3282/2020 del 17 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, así como su oficio en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 se consideran como no atendidos.



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Presupuesto y
Recursos Financieros

Orig. 2 copias.

DGPYRF.-40.2/3282/2020

Asunto: Se envía información para la atención de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 107-DS, Cuenta Pública 2019.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2020.

Contador Público
GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
Director de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A1"
Auditoría Superior de la Federación
Presente



Me refiero al oficio número **DARFT-A1/0063/2020** con el que la Auditoría Superior de la Federación remitió las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría **107-DS, con título "Programa Nacional de Inglés"** (Pp S270), con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2019.

Al respecto, le envío la información que fue proporcionada por las unidades responsables como se detalla en el anexo 1.

En ese orden de ideas le solicito atentamente considerar la información enviada y en su caso tener por aclarados los resultados formulados.

Lo anterior con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el artículo 26 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y el oficio SEP/UR-100/OS/0012/2019 de fecha 14 de enero de 2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

MÓNICA PÉREZ LÓPEZ

Anexo: Anexo 1

C.c.e.p. Oscar Jiménez Flores, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP.-Para su conocimiento.
Ricardo Daniel Ramírez Morales, Director de Enlace y Vinculación, DGDC.- Para su conocimiento.
Miguel Ángel Piña Ruiz, Director de Planeación Estratégica, SEB.- Para su conocimiento.

Atención al asunto: CG-8551-2020.

MPL/JAC/DSA/SRC/mimv

Av. Universidad No. 1200, Nivel 3, Cuadrante 3-30, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX
Tel. (55) 36 00 25 11 Ext. 54771 y 58921 www.gob.mx/sep

Apéndices

Áreas Revisadas

La Subsecretaría de Educación Básica (SEB) y la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), ambas de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 58, 74, párrafo segundo, 75, fracción IV, y 76.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 176.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Internos para la Operación de los Programas Federales suscritos con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México el 29 de marzo de 2019: lineamientos segundo, inciso A, y cuarto.

Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2019: numerales 3.2, 3.4, párrafos noveno, decimoséptimo y decimooctavo, y apartado Apoyos en especie; 3.4.1.1, 3.5, apartado Derechos de las AEL, 3.6.1, apartado DGDC, incisos f, h, i y j; 3.7 y 4.1, etapa 3.

Addendum al Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, suscrito con el gobierno del estado de Querétaro, del 1 de noviembre de 2019: cláusula cuarta.

Addendum al Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, suscritos con los gobiernos de los estados de Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, del 1 de noviembre de 2019: cláusula segunda.

Addendum al Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, suscrito con el estado de Michoacán de Ocampo, del 5 de noviembre de 2019: cláusula segunda.

Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, suscritos con los gobiernos de los

estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Veracruz de Ignacio de la Llave, del 15 de marzo de 2019: cláusulas segunda, inciso A, cuarta, párrafo primero, octava, inciso c, y décima sexta, y Anexos Únicos.

Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, suscritos con los gobiernos de los estados de Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, del 15 de marzo de 2019: cláusulas segunda, inciso A, cuarta, párrafo primero, y décima sexta, y Anexos Únicos.

Convenio Específico que celebran la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos y sus Anexos, el 9 de agosto de 2019: cláusulas segunda, incisos A, D y G, y tercera, incisos G y H.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros: numeral 6.4.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.